

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se resuelve la concesión de las ayudas previstas en la Resolución de 21 de mayo de 2025, para financiar los costes fijos de inclusión en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o en la mutualidad alternativa a la Seguridad Social del colegio profesional que corresponda, de las personas trabajadoras autónomas empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana con población inferior a 5.000 habitantes, para el ejercicio 2025.

Por la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, en virtud de la delegación concedida por el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se ha resuelto, en fecha 31 de octubre de 2025, la concesión de las subvenciones previstas en la Orden 5/2020, de 10 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana, modificada parcialmente por la Orden 5/2023, de 10 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y en la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para financiar los costes fijos de inclusión en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o en la mutualidad alternativa a la Seguridad Social del colegio profesional que corresponda, de las personas trabajadoras autónomas empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana con población inferior a 5.000 habitantes, dentro del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2025. El texto íntegro de la resolución de concesión, así como sus anexos con la relación de las solicitudes admitidas y la cuantía de la subvención otorgada, en su caso, y los denegados con indicación de la causa de denegación, se encuentra en la siguiente dirección: [Convocatorias 2025 - Trabajo - Generalitat Valenciana](#).

València, 31 de octubre de 2025

(p. d. O 5/2020; DOGV 8905, 15.09.2020)

Andrés Lluch Figueres

Director general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral